

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 222 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Vicente Bouzón, frente a “Dimapes, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 15 de julio de 2016 y del auto de fecha 24 de agosto de 2016 a favor de la parte ejecutante doña María del Carmen Vicente Bouzón, frente a la demandada “Dimapes, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 21.653,42 euros, más 866,13 euros y 2.165,34 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2522/0000/64/0222/16.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, don Fernando Herrada Romero, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dimapes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.312/16)

